

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0412-604-2014.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9025

-G.-

20 NOV. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, a través de los cuales la Jefatura de Policía de la Provincia solicita se dicte el cese en servicio activo de personal de su dependencia, por encuadrar en los alcances de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad;

Que han tomado debida intervención el Departamento Personal y Asesoría Letrada del organismo de seguridad, como asimismo Junta Médica Provincial, Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia, y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

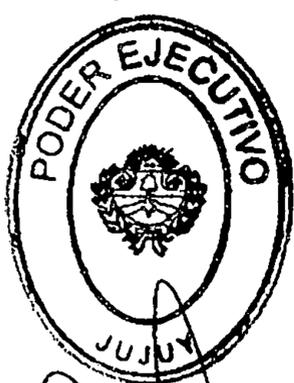
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, / el cese en servicio activo de la Sargento Primero de Policía de la Provincia, **SILVIA FABIANA CUEVAS**, DNI N° 25.448.739, Legajo 13.442, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, inc. c) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).

ARTICULO 2°.- Por POLICIA DE LA PROVINCIA (DEPARTAMENTO PERSONAL) / notifíquese a la funcionaria con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, Artículos 50°, 51° y ccs. de la Ley N° 1886/48, bajo apercibimiento de la instrucción de los sumarios administrativos/judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos.-


EPN. ARMANDO VIDEN PERRUZZO
MINISTRO JEFE DE GABINETE




Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Ministro de Gobierno y Justicia


DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR